

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30804 *Anuncio de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. por el que se comunica la licitación del expediente número: 2015-02012 para: Oficina de Gestión de Proyectos para la implantación de un Nuevo Sistema de Gestión y Control de la Producción.*

Directiva 2014/25/UE

Apartado I: Entidad adjudicadora

I.1) Nombre y direcciones

Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A. - G. Área de Control de Gestión y Compras A86868239 Antonio Cabezón, s/n, Edificio Integria, Madrid 28034, España. Persona de contacto: D. Juan Manuel Yuste Teléfono: +34 913009913 Correo electrónico: jmyuste@renfe.es

Código NUTS: ES300

Direcciones de internet:

Dirección principal: www.renfe.com

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html

I.2) Contratación conjunta

I.3) Comunicación

Acceso restringido a los pliegos de la contratación. Puede obtenerse más información en: www.renfe.com

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba

I.6) Principal actividad

Servicios de transporte ferroviario

Apartado II: Objeto

II.1) Ámbito de la contratación

II.1.1) Denominación: Oficina de Gestión Proyectos para la Implantación de un Nuevo Sistema de Gestión y Control de la Producción

Número de referencia: 2015-02012

II.1.2) Código CPV principal 72266000

II.1.3) Tipo de contrato Servicios

II.1.4) Breve descripción: Oficina Técnica para la Implantación de un Nuevo Sistema de Gestión y Control de la Producción

II.1.5) Valor total estimado

Valor IVA excluido: 1 400 000.00 eur

II.1.6) Información relativa a los lotes

El contrato está dividido en lotes: No

II.2) Descripción

II.2.1) Denominación:

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es)

II.2.3) Lugar de ejecución

Código NUTS: ES30

II.2.4) Descripción del contrato: Consistirá en la definición de las condiciones que rigen el proceso de contratación de una Oficina de Gestión de Proyectos que de asistencia a RenfeFabricación y Mantenimiento en el desarrollo y ejecución de los proyectos que forman parte del Plan Director de Sistemas, que son:

Proyecto 1: Control de Producción y almacenes

Proyecto 2: Planificación, Gestión del Aprovisionamiento y Optimización del Inventario, con los siguientes Subproyectos:

2.1. Planificación de Producción

2.2. Gestión del Aprovisionamiento de Materiales y Optimización del Inventario

2.3. Gestión de Piezas de Parque/Componentes

Proyecto 3: Módulos de Contratación.

II.2.5) Criterios de adjudicación

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) Valor estimado

II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición

Duración en meses: 60

Este contrato podrá ser renovado: No

II.2.9) Información sobre la limitación del número de candidatos a los que se invitará

Número previsto de candidatos: 4

II.2.10) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: No

II.2.11) Información sobre las opciones

Opciones: No

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No

II.2.14) Información adicional. La documentación que habrá de incluirse en el Sobre de Solicitud de Participación se presentará encuadernada, clasificada y en el orden que se solicita, siendo necesario además que dicha documentación se presente también en soporte CD-ROM o Memoria USB en formato pdf, digitalizando las imágenes a una resolución de 125 p.p.p. Cada CD-ROM o Memoria USB deberá contener tantos ficheros como apartado

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.1) Habilidad para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil Lista y breve descripción de las condiciones: Para aquellos licitadores a los que el Grupo Renfe haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Espacio de Licitadores, no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho Espacio, siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán incluir en su oferta la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Espacio de Licitadores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. Dicho modelo se encuentra en el perfil del contratante: http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html. En todo caso, será responsabilidad de los licitadores el comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran endicho Espacio de Licitadores, y la vigencia de los mismos.

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada licitador mediante la presentación de los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación, que se deberán presentar en original o copia legitimada notarialmente:

1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación al objeto de esta licitación, conforme se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/8 (rev. O1), de 30 de octubre de 2013, por la que se regulan los procedimientos de contratación del Grupo Renfe, disponible en el apartado "Perfil del Contratante", en la dirección <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>. Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6. de la Instrucción.

2.- No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el art.60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el Título II, Capítulo II, Apartado 1, de la citada Instrucción. Se acreditará mediante cualquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable, según

el Modelo que puede obtenerse en el "Perfil del Contratante", en la dirección <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.- Sometimiento a la Leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. El modelo de declaración responsable se encuentra disponible en la dirección antes citada: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

4.- Si el licitador tuviese la condición de PYME, deberá aportar Declaración Responsable, según modelo disponible en el apartado "Perfil del Contratante", en la dirección <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>.

5.- Se admitirá la acreditación de los requisitos solicitados en este apartado, a través de la Declaración Responsable que siga el formulario normalizado del denominado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7, de la Comisión, de 5 de enero de 2016.

6.- Documento escrito donde figure dirección, teléfono y fax correspondiente al licitador, que garantice la comunicación relacionada con la licitación. Deberá utilizarse el modelo de "Datos de Contacto a efectos de comunicaciones", que aparece en el "Perfil del Contratante", en la dirección <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html> (y presentarse según lo indicado en este apartado).

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días de la fecha límite de presentación de Solicitudes de Participación y estar suscritas por los responsables

III.1.2) Situación económica y financiera

Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso, según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". La capacidad económica y financiera del empresario se acreditará, aportando: Declaración sobre el volumen global de negocio del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos, deberá ser, al menos, de 420.000€. Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe Fabricación y Mantenimiento del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

III.1.3) Capacidad técnica y profesional

Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La capacidad técnica se acreditará, conforme a lo siguiente:

1) Acreditar experiencia demostrable de la empresa en proyectos similares, debiéndose incluir relación de los principales servicios (Plan estratégico de Sistemas/Plan Director/Plan de Transformación o similar), cuyas una sea mayor de 196.000 €/año, referidos a los 3 últimos años. Se indicará el nombre del cliente, duración, alcance del proyecto e importe del mismo. A si mismo Renfe Fabricación y Mantenimiento podrá solicitar los certificados de buena ejecución de estos trabajos.

2) Declaración Responsable de que la firma dispondrá de personal experto en Máximo con capacidades de liderazgo y experiencia en gestión de flotas.

3) Declaración Responsable de que la firma dispondrá de personal con amplios conocimientos en la gestión del aprovisionamiento y optimización de inventarios de repuestos para gestión de flotas y con capacidades de liderazgo.

4) Declaración Responsable de que la firma dispondrá de personal con amplios conocimientos en gestión de la contratación de materiales de repuesto y experiencia en gestión de flotas.

5) Acreditar capacidad para realizar el Control de Calidad Estructural del Sistema usando acuerdos de niveles de servicio basados en una herramienta tecnológica. Se indicará Denominación del Proyecto, empresa, importe y herramienta utilizada.

6) Disponer de certificaciones en Capability Maturity Model Integration nivel 3 (CMMI3), o equivalentes. Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, firmada por persona con capacidad y poder suficiente.

III.1.4) Normas y criterios objetivos de participación

Lista y breve descripción de las normas y criterios: La documentación que habrá de incluirse en el Sobre de Solicitud de Participación se presentará encuadrada, clasificada y en el orden que se solicita, siendo necesario además que dicha documentación se presente también en soporte CD-ROM o Memoria USB en formato pdf, digitalizando las imágenes a una resolución de 125 p.p.p. Cada CD-ROM o Memoria USB deberá contener tantos ficheros como apartados se detallan en el sobre. Los documentos en soporte CD-ROM o Memoria USB deberán ser digitalizados a partir de sus correspondientes originales y los que contengan firmas y sellos, deberán incorporarlos.

En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en soporte CD-ROM o Memoria USB, prevalecerá la primera de ellas.

III.1.5) Información sobre contratos reservados

III.1.6) Depósitos y garantías exigidos:

Garantía definitiva: 5% importe del contrato

III.1.7) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Renfe Fabricación y Mantenimiento abonará las facturas a los 60 días desde la recepción efectiva de los trabajos realizados, de acuerdo con lo establecido en el

presente PCP. Para la realización del pago por Renfe Fabricación y Mantenimiento en base al contrato que se elabore, será requisito indispensable que, a la presentación de la primera factura, excepto en el supuesto de que se hubiera aplicado el compromiso de retención, se acompañe resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva referida en la siguiente Condición o copia de la misma, en todo caso dando fe de su efectiva presentación.

III.1.8) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán adjuntar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4. de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/8 (rev. O1), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación del Grupo Renfe, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe.

III.2) Condiciones relativas al contrato

III.2.1) Información sobre una profesión concreta

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato:

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Descripción

IV.1.1) Tipo de procedimiento

Procedimiento restringido

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: No

IV.2) Información administrativa

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación

Fecha: 21/07/2016

Hora local: 10:00

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español

IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta

Duración en meses: 6 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

Se trata de contratos periódicos: no

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos

VI.3) Información adicional:

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales Avenida General Perón 38, Planta 8 Madrid España Teléfono: +34 913491446 Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es Fax: +34 913491441

VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación

VI.4.3) Procedimiento de recurso

VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio al DOUE: 20/06/2016

Madrid, 20 de junio de 2016.- Manuel Alcedo Moreno, Gerente de Área de Control de Gestión y Compras.

ID: A160040781-1